

Planeación de las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y de las Contrataciones de Servicios para el Ejercicio 2024

El Municipio de General Escobedo a través de la Dirección de Adquisiciones, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, formula la Planeación y Programación Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y en apego al **Presupuesto de Egresos 2024** y a los Programas establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**.

Así mismo y de acuerdo a las descripciones y cantidades de los bienes y/o servicios requeridos por parte de las dependencias de la administración pública municipal, se determinará el procedimiento de adquisición para su contratación, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Adjudicaciones directas y Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores: Se efectuarán todas aquellas que de acuerdo a los requerimientos de las dependencias municipales sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2021-2024 próximo a emitirse, observando lo establecido en el Artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Procedimiento administrativo por el cual se invita a cuando menos 3 personas para que sujetándose a las bases, formulen sus propuestas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente, observando lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Licitación Pública: Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una convocatoria pública para que los interesados, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionara y aceptara la más conveniente, observando lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 36 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

VI.- Adjudicaciones directas por excepción a licitación pública: Se llevaran a cabo en los rubros que por su naturaleza encuadren en los supuestos establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio en curso; Artículo 42 en relación con los artículos 1, 8, y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículo 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, contando siempre con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

La información del Programa Anual es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue a este Ente Gubernamental, a realizar las referidas adquisiciones, las cuales, por razones de interés podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el Municipio, según lo prevé el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en su párrafos segundo y tercero.



Lic. Francisco Selem Ramos Bazaldua
Director de Adquisiciones
Del Municipio de General Escobedo, N.L.